

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.509

DECRETOS

DECRETO N° 2.270

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 0102209992681; y

Considerando:

Que por la misma, el Dr. Alberto Mario Modi, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 873 de fecha 15/9/99, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 8 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón del fallecimiento de quien en vida fuera su titular Esc. Román Anselmo GROSSI.

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212, modificado por la Ley N° 4.376 y el Artículo 30° del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificado por Decreto N° 139/82, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámase a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 8 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Juzgado Notarial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30° y siguiente del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificados por Decreto N° 139/82.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c.

E:22/11v:26/11/99

DECRETO N° 2.271

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 0101103990525; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1.009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Tapenagá, con asiento en la localidad de Charadai;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho concurso, conforme al acta N° 181 de fecha 3 de marzo de 1999.

Que, se tiene en cuenta el desistimiento a la designación que le hubiere correspondido como titular del citado Registro Notarial, formulado por el Escribano José Luis ROJO GUIÑAZU, único concursante al mismo, por lo que procede declarar desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial en cuestión;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212,

sus modificatorias, Decreto reglamentario N° 1.227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Tapenagá, con asiento en la localidad de Charadai.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c.

E:22/11v:26/11/99

DECRETO N° 2.272

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 0102009992759; y

Considerando:

Que por la misma, el Dr. Alberto Mario Modi, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 850 de fecha 10/9/99, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 5 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli;

Que tal vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia al titular del citado Registro Notarial, Esc. Hugo Orlando CASTILLO;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212, modificado por la Ley N° 4.376 y el Artículo 30° del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificado por Decreto N° 139/82, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámase a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 5 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Juzgado Notarial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30° y siguiente del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificados por Decreto N° 139/82.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c.

E:22/11v:26/11/99

DECRETO N° 2.282

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 200.29.10.99.0796-A; y

Considerando:

Que por la misma, el Banco del Chaco S.E.M. (e.l.), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1999, a las 10.00 hs. en su sede de Avda. 25 de Mayo

Nº 1636;

Que corresponde designar como representante del Estado Provincial en carácter de titular al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en carácter de suplente al señor Subsecretario de Hacienda, respectivamente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designar al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cr. CARLOS JOSE SOPORSKY - L.E. Nº 7.912.025, en carácter de titular, y al Sr. Subsecretario de Hacienda, Cr. HUGO GOY - DNI Nº 8.380.144, en carácter de suplente, respectivamente, para que asistan en representación de la Provincia a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco del Chaco S.E.M. (e.l.), convocada para el día 23 de noviembre de 1999, a las 10 hs. en su sede de Avda. 25 de Mayo Nº 1636 de esta ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:22/11/99

————— > * < —————

DECRETO Nº 2.323

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

Visto:

La Actuación Simple Nº 010-201099-3234; y

Considerando:

Que por la misma el apoderado de LIDERAR S.A., presenta propuesta conciliatoria ante la Fiscalía de Estado con la finalidad de arribar a un acuerdo que ponga fin al reclamo judicial tramitado en autos: "PROVINCIA DEL CHACO C/MARONESE SEBASTIAN Y/O LIDERAR S.A. S/ORDINARIO", Expte. Nº 3.728/99 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad;

Que se ofrece abonar a la Provincia del Chaco la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 73.794,36), en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses;

Que analizada la presentación que antecede, la Fiscalía de Estado sugiere aceptarla, teniendo en cuenta el estado de insolvencia de la firma SEBASTIAN MARONESE e Hijos y que la Compañía de Seguros LIDERAR S.A. ofrece pagar el total del monto reclamado, haciéndose cargo además de las costas del proceso, resultando conveniente arribar a un acuerdo, habida cuenta que se cancelará el total del monto demandado, con costas a cargo de la demandada;

Que el dictado del presente decreto es procedente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º inc. f) de la Ley 2.660, correspondiendo en consecuencia autorizar al Fiscal de Estado a suscribir el acuerdo conciliatorio;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Facúltase al señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco Dr. MARCELO EDUARDO CASTELAN, a arribar a un acuerdo conciliatorio en la causa mencionada en los considerandos, el que deberá ajustarse a las siguientes pautas:

- A) Suma a pagar a la Provincia del Chaco: PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 73.794,36).
- B) Plazo: Dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, que se abonarán a partir del mes de noviembre del corriente año, sin intereses, salvo caso de incumplimiento.
- C) Costas a cargo de la demandada.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Dudik

s/c.

E:22/11/99

DECRETO Nº 2.248

Resistencia, 05 de noviembre de 1999.

VISTO:

La Ley Nº 4.387, el Decreto Provincial Nº 1462/99 y la Resolución Ministerial Nº 235/99; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 4.387, faculta al Poder Ejecutivo a tomar préstamos y/o emitir bonos o títulos públicos, pudiendo contratar a tales efectos con instituciones crediticias y financieras de la banca nacional o extranjera (artículo 1º) y en las mejores condiciones económicas-financieras para la Provincia (artículo 5º);

Que a los fines de cumplimentar los objetivos de la ley y la facultad concedida por la misma, es necesario contraer un préstamo de hasta Dólares Estadounidenses Treinta Millones (US\$ 30.000.000);

Que con encuadre en las facultades acordadas por dicha Ley, el Poder Ejecutivo Provincial, ha llevado a cabo gestiones tendientes a la celebración directa de un convenio de préstamo con el Banco de la Nación Argentina, preacordándose las condiciones bajo las que se concretaría la operación;

Que la celebración directa de la operación, en este caso, está prevista por el art. 26º inc. 3º, apartado A) de la Ley de Contabilidad Nº 1.095 «de facto» y sus modificatorias; Que tales condiciones son, básicamente, las siguientes: **Importe:** Hasta una suma equivalente a Treinta Millones dólares estadounidenses (US\$ 30.000.000);

Moneda en la que se celebrará la operación: Dólares estadounidenses;

Instrumentación: Pagaré a la vista;

Plazo: Treinta y seis (36) meses, que incluye doce (12) meses de gracia para el pago del capital;

Amortización de capital: En Veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas en el décimo tercer mes de contabilizada la operación, pagadero conforme lo determinado en el ítem «Garantía»;

Tasa de interés: La tasa de interés a aplicar al inicio de cada servicio financiero, será (1) la tasa nominal anual correspondiente al promedio simple de 3 (tres) días hábiles anteriores al inicio de cada servicio, representada por la encuesta de depósitos a Plazo Fijo en dólares de 30 a 59 días de plazo comunicada por el Banco Central de la República Argentina (tasa base), incrementada en 6,45 (seis con cuarenta y cinco) puntos fijos anuales; o (2) la tasa base multiplicada por el factor de dos (2,0); de ambas tasas de interés se aplicará la mayor. Los intereses serán pagaderos mensualmente, conforme lo determinado en el ítem «Garantía», venciendo el primer servicio a los 30 (treinta) días del desembolso de los fondos; durante el período de amortización se abonarán conjuntamente con la cuota del capital;

Garantía: Cesión de los recursos correspondientes a la Provincia del Chaco por Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 o el régimen que lo sustituya en el futuro), hasta la concurrencia de cada una de las cuotas de amortización de capital y servicios de interés; efectuada mediante Escritura Notarial por ante la Escribanía General de la Provincia. Conforme esta Cesión, el Banco de la Nación Argentina procederá a retener diariamente recursos coparticipables por los montos necesarios para cubrir el importe de cada servicio de interés y cuotas de amortización del capital prestado;

Precancelación: La Provincia podrá precancelar total o parcialmente la deuda originada en el presente préstamo, sin penalidad alguna, para lo cual deberá comunicar al Banco su decisión, con treinta (30) días de anticipación;

Condiciones previas: Copia de la norma provincial que autoriza el endeudamiento y afectación de recursos; Informe de Contaduría General de la Provincia y Dictámen de Fiscalía de Estado dando conformidad a la cesión de fondos coparticipables de la operación; Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación aprobando la operación;

Otras condiciones: El Banco procederá al desembolso

de los fondos contando previamente con:

- La garantía dispuesta;
- Copia certificada de la norma provincial por la cual se autoriza el endeudamiento con la garantía de la afectación de los recursos provinciales correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 o el régimen que lo sustituya en el futuro);
- Informe de la Contaduría General de la Provincia del Chaco y dictamen del Fiscal de Estado de la misma, dando conformidad a la cesión de fondos coparticipables en garantía de la operación que trata la presente;
- Copia de la Resolución de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Secretaría de Programación Económica Regional aprobando la operación con referencia a lo determinado por Resolución 1075/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, lo cual incluye implícitamente la certificación de la Subsecretaría de Programación Regional respecto a que la Provincia del Chaco tiene suficiente capacidad para garantizar este préstamo con recursos de Coparticipación Federal de Impuestos, en relación a los recursos coparticipables -Ley 23.548- ya afectados;
- La documentación necesaria para la instrumentación de la operación (vg.: solicitud de crédito y pagaré a la vista), acreditada las facultades legales de la persona que la suscriba.

Que el Poder Ejecutivo considera conveniente las condiciones precedentemente consignadas, por lo que se debe autorizar al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar el pertinente contrato, correspondiendo acordársele facultades suficientes para su instrumentación y estableciendo las condiciones a las que deberá ajustarse la operación; por ello

**EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P.N. Carlos José SOPORSKY, D.N.I. Nº 7.912.025, a celebrar una operación de crédito, a los efectos determinados por la Ley Nº 4.387, conforme con las especificaciones que, seguidamente, se consignan:

- a) Entidad con la que se celebrará la operación:** Banco de la Nación Argentina;
- b) Importe:** Hasta Treinta Millones dólares estadounidenses (US\$ 30.000.000);
- c) Moneda en la que se celebrará la operación:** Dólares estadounidenses;
- d) Instrumentación:** Pagaré a la vista;
- e) Plazo:** Treinta y seis (36) meses, que incluye doce (12) meses de gracia para el pago del capital;
- f) Amortización de capital:** En Veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas en el décimo tercer mes de contabilizada la operación, pagadero conforme lo determinado en el ítem «Garantía»;
- g) Tasa de interés:** La tasa de interés a aplicar al inicio de cada servicio financiero, será (1) la tasa nominal anual correspondiente al promedio simple de 3 (tres) días hábiles anteriores al inicio de cada servicio, representada por la encuesta de depósitos a Plazo Fijo en dólares de treinta a cincuenta y nueve días de plazo comunicada por el Banco Central de la República Argentina (tasa base), incrementada en 6,45 (seis con cuarenta y cinco) puntos fijos anuales; o (2) la tasa base multiplicada por el factor de dos (2,0); de ambas tasas de interés se aplicará la mayor. Los intereses serán pagaderos mensualmente, conforme lo determinado en el ítem «Garantía», venciendo el primer servicio a los 30 (treinta) días del desembolso de los fondos; durante el período de amortización se abonarán conjuntamente con la

- cuota del capital;
- h) Garantía:** Cesión de los recursos correspondientes a la Provincia del Chaco por Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 o el régimen que lo sustituya en el futuro), hasta la concurrencia de cada una de las cuotas de amortización de capital y servicios de interés; efectuada mediante Escritura Notarial por ante la Escribanía General de la Provincia. Conforme esta Cesión, el Banco de la Nación Argentina procederá a retener diariamente recursos coparticipables por los montos necesarios para cubrir el importe de cada servicio de interés y cuotas de amortización del capital prestado;
- i) Precancelación:** La Provincia podrá precancelar total o parcialmente la deuda originada en el presente préstamo, sin penalidad alguna, para lo cual deberá comunicar al Banco su decisión, con treinta (30) días de anticipación;
- j) Condiciones previas:** Copia de la norma provincial que autoriza el endeudamiento y afectación de recursos; Informe de Contaduría General de la Provincia y Dictamen de Fiscalía de Estado dando conformidad a la cesión de fondos coparticipables de la operación; Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación aprobando la operación;
- k) Otras condiciones:** El Banco procederá al desembolso de los fondos contando previamente con:
 - La garantía dispuesta;
 - Copia certificada de la norma provincial por la cual se autoriza el endeudamiento con la garantía de la afectación de los recursos provinciales correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 o el régimen que lo sustituya en el futuro);
 - Informe de la Contaduría General de la Provincia del Chaco y dictamen del Fiscal de Estado de la misma, dando conformidad a la cesión de fondos coparticipables en garantía de la operación que trata la presente;
 - Copia de la Resolución de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Secretaría de Programación Económica Regional aprobando la operación con referencia a lo determinado por Resolución 1075/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, lo cual incluye implícitamente la certificación de la Subsecretaría de Programación Regional respecto a que la Provincia del Chaco tiene suficiente capacidad para garantizar este préstamo con recursos de Coparticipación Federal de Impuestos, en relación a los recursos coparticipables -Ley 23.548- ya afectados;
 - La documentación necesaria para la instrumentación de la operación (vg.: solicitud de crédito y pagaré a la vista), acreditada las facultades legales de la persona que la suscriba.

ARTICULO 2º: Los fondos provenientes de la operación autorizada por el Artículo anterior, deberán tener las aplicaciones encuadrables en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 4.387.

ARTICULO 3º: El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, queda facultado para aprobar los actos, efectuar las comunicaciones y suscribir la documentación que correspondan a efectos de que los pagos y la garantía, a los que se refiere el Artículo 1º, sean efectivizados mediante retención directa y automática por la Secretaría de Hacienda de la Nación, de la Coparticipación Federal de la Provincia del Chaco. Dicho Ministerio deberá disponer, acordar, suscribir o comunicar lo que resulte menester para ejecutar los actos y operaciones que prevén los artículos anteriores, y para aprobar las medidas y llevar a cabo las actuaciones que se requieran para la instrumentación del préstamo al que este Decreto se refiere, para el cumplimiento de las condiciones previas al desembolso, para la constitución de garantías y las pertinentes cesiones y transferencias de derechos y para la cancelación de las obligaciones financieras emergentes de la operación, para todo lo cual

queda, también, debidamente facultado.

ARTICULO 4º: El Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos deberá mantener, permanentemente, informado al titular del Poder Ejecutivo y al resto del Gabinete Ministerial de la marcha de las gestiones inherentes a la operación a que se refiere el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus/Soporsky

s/c.

E:22/11/99

DECRETOS SINTETIZADOS

2.202 - 27/10/99

FACULTASE al Señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Roque Osvaldo Zorrilla- D.N.I. N° 07.915.993-M-.

2.204 - 29/10/99

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Miguel Fernando Calabroni (D.N.I. 13.069.992), domiciliado en calle Misiones s/n° de la Localidad de Puerto Tirol.

2.237 - 01/11/99

FACULTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Hugo Humberto Sandoval- D.N.I. N° 22.711.146-M-.

2.238 - 2/11/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Eduardo Rodolfo Gabardini.

2.239 - 02/11/99

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo Dudik.

2.240 - 3/11/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador, Dn. Miguel Pibernus.

2.241 - 3/11/99

AUTORIZASE a la Señora Directora de Turismo de la Provincia del Chaco Doña: Olga Isabel Rodríguez Márcico de Picchio D.N.I. N° 11.653.519, a trasladarse a Fraiburgo- Santa Catarina-Brasil.

2.242 - 3/11/99

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a disponer que, a través Dirección de Administración Jurisdiccional, transfiera el saldo existente de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.594,74) de la Cuenta Corriente N° 111710/6 - "Préstamo Ley N° 4320", a la Cuenta Corriente N° 111980/8- Asistencia no Reintegrable Ley N° 4320", ambas habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., correspondiente al remanente de los recursos obtenidos por el Gobierno Provincial según la autorización conferida por la Ley N° 4320 (t.v.)- Campañas Agrícolas 1996/97 y 1997/98.

2.243 - 3/11/99

DECLARASE de interés provincial la Jornada de Formación y Capacitación Dirigencial-Ceida '99, a llevarse a cabo el día 9 de noviembre de 1999 en el hotel Gualok, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.244 - 4/11/99

APROBAR el convenio con la empresa Ecom Chaco S.A. mediante el cual se acuerdan los alcances, condiciones y precio de la prestación de servicios de procesamiento electrónico de datos que la misma suministra a los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

2.247 - 5/11/99

DECLARESE de interés provincial las Primeras Jornadas-Taller del NEA: "La Ciudad como territorio colecti-

vo", a desarrollarse en la ciudad de Resistencia.

2.249 - 5/11/99

RECHAZAR el pedido de avocamiento formulado por Juan Alberto García Construcciones S.A. y R y R Construcciones Viales SRL-Unión Transitoria de Empresas.

2.252 - 6/11/99

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

2.253 - 6/11/99

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Abraham Sergio GELMAN.

2.254 - 8/11/99

INSTRUIR al Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), a Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP) y al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV) para que instrumenten la prórroga de los vencimientos que operen en el mes de noviembre de 1999 y siguientes, si las condiciones de excepción continúan, a los empleados de la Administración Pública Provincial y jubilados del Instituto de Servicios Sociales, Seguro y Préstamos (InSSSeP), los que operarán después de transcurrido como mínimo cinco (5) días hábiles posteriores al cobro efectivo de los haberes.

2.255 - 8/11/99

DECLARASE de interés provincial la Tercera Jornada Tributaria del NEA, que se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

2.256 - 8/11/99

HACER lugar al recurso de revocatoria deducido por el agente Hugo SANCHEZ (DNI N° 17.150.250-M) contra el decreto N° 1.292/99. Aplicar al señor Hugo Sánchez la sanción de suspensión de veinte (20) días por haber incurrido en la falta administrativa de inasistencia injustificadas.

2.260 - 9/11/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación Grupo Actoral Septiembre, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

2.261 - 9/11/99

APRUEBASE la reforma de artículos del estatuto social de la entidad Club Teléfonos Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2.262 - 9/11/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Red de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.263 - 9/11/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación Civil Sáenz Peña Crece, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.264 - 9/11/99

RECTIFICASE el artículo 1º del decreto N° 338 de fecha 8 de marzo de 1999.

2.265 - 9/11/99

APRUEBASE la reforma del artículo 27º del estatuto social de la entidad Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Amor y Ternura, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2.266 - 9/11/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación Argentina de Medicina Respiratoria, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2.267 - 9/11/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Consorcio Caminero N° 73 El Triángulo, con domicilio legal en paraje El Triángulo, Departamento 9 de Julio, Chaco.

2.268 - 9/11/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Cámara del Comercio Automotor y Afines del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2.269 - 9/11/99

APRUEBASE la reforma del artículo 10º del estatuto so-

cial de la entidad Biblioteca Popular Hipólito Yrigoyen, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2.273 – 9/11/99

AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a efectuar inversiones en la partida bienes de capital.

2.274 – 9/11/99

ADJUDICAR el llamado a concurso de precios realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a la firma Computar SRL.

2.275 – 9/11/99

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a realizar un llamado a licitación pública.

2.276 – 9/11/99

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 04/99 –primer llamado– de la Jefatura de Policía, que fuera organizada con el fin de adquirir dos vehículos, uno tipo celular para transporte de personas detenidas y el otro tipo micro o colectivo para transporte del personal policial al oferente Derka y Vargas Motors S.A.

2.277 – 9/11/99

DEJASE sin efecto la Licitación Pública N° 01/99, cuyo objeto era la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Transporte Automotor de la Provincia del Chaco.

2.278 – 9/11/99

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el oficial subayudante de Policía Luis Roberto RODRIGUEZ.

2.279 – 9/11/99

RECHAZAR los recursos jerárquicos deducidos subsidiariamente por los subcomisarios de Policía Eduardo Luis RETAMOZO y Juan Ramón VALENZUELA.

2.280 – 9/11/99

RECHAZAR los recursos jerárquicos deducidos subsidiariamente por los comisarios principales de Policía Ricardo Alfredo RAMIREZ (DNI N° 13.033.033-M), Juan José Walter OLIVEIRA (DNI N° 13.033.229-M), Alfredo Enrique FORD (DNI N° 10.882.624-M), Carlos Enrique SORINZI (DNI N° 11.905.397-M) y Roberto Omar GUTIERREZ (DNI N° 12.172.501-M).

2.283 – 9/11/99

DEJAR sin efecto el decreto N° 1.829/96, en lo que respecta a la agente Aurelia PALOMO de NIZ (LC N° 4.785.950-F). La agente Aurelia Palomo de Niz, LC N° 4.785.950-F continuará revistando en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 53: Centro de Salud El Tala.

2.284 – 9/11/99

MODIFICASE el decreto N° 1.972 del 22 de septiembre de 1999, de cierre de presupuesto de 1998.

2.285 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Rubén Javier GONZALEZ, ficha N° 74.377, alojado en la Prisión Regional del Norte U.7 de esta ciudad.

2.286 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Miguel Angel BENAVIDEZ, ficha N° 69.418, alojado en la Colonia Penal U.11 de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.287 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Omar Ramón GOMEZ, ficha N° 67.255, alojado en la Prisión Regional del Norte U.7 de esta ciudad.

2.288 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Miguel Angel FERNANDEZ, alojado en la Alcaldía Policial U.R.I. de esta ciudad.

2.289 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Sandro Fabián MARTINEZ, alojado en la Alcaldía Policial U.R.II de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.290 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno José Del Rosario ACUÑA, alojado en la Alcaldía Policial U.R.I de esta ciudad.

2.291 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Fernando David MEDINA, alojado en la Alcaldía Policial

U.R.I de esta ciudad.

2.292 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Balbino JIMENEZ, alojado en la Alcaldía Policial U.R.I de esta ciudad.

2.293 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Walter Daniel MARTINEZ, alojado en la Alcaldía Policial U.R.I de esta ciudad.

2.294 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Luis Argentino LODOLI, alojado en la Alcaldía Policial U.R.I de esta ciudad.

2.295 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Angel De La Cruz MIEREZ, ficha N° 70.401, alojado en la Prisión Regional del Norte U.7 de esta ciudad.

2.296 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta a la interna Angélica Delmira BARRIOS, alojada en la Alcaldía Policial U.R.I de esta ciudad.

2.297 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Felipe Fidel AGUIRRE, alojado en la Alcaldía Policial U.R.I de esta ciudad.

2.298 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Ramón Daniel CASAL, alojado en la Alcaldía Policial U.R.I de esta ciudad.

2.299 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Héctor Miguel ROMERO, quien estuvo alojado en la Alcaldía Policial U.R.III de Villa Angela hasta el 6/7/99 que se le concedió la libertad condicional.

2.300 – 9/11/99

ACEPTASE a partir del 11 de noviembre de 1999 la renuncia presentada por la profesora María Cristina ALONSO (LC N° 6.697.401-F) al cargo de Subsecretaria de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.301 – 9/11/99

OTORGASE un anticipo del fondo de participación que le corresponda a la Municipalidad de Charata.

2.302 – 9/11/99

OTORGASE un anticipo del fondo de participación que le corresponda a la Municipalidad de Villa Angela.

2.303 – 9/11/99

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. Juan Roberto DEL GIUDICE contra la resolución N° 30.107/99 del Presidente del Instituto de Colonización.

2.304 – 9/11/99

DESESTIMAR l presentación de la Sra. Hury Laura GIGLIOTTI en representación de su hija Nora Cristina MOTTER de FAVERA y la Sra. Marta Noemí LUGO en representación de su hija Fernanda Mariela MOTTER LUGO.

2.306 – 9/11/99

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Alejandro SOSA, alojado en la Alcaldía Policial U.R.II de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.307 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Luis Alberto SERRANO, alojado en la Alcaldía Policial U.R. II, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.308 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Martiniano MARTINEZ, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Corrientes.

2.309 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Angel Faustino IBAÑEZ, alojado en la Alcaldía Policial U.R. III, de Villa Angela (Chaco).

2.310 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Ignacio Rufino VALLEJOS, Ficha N° 74.263, alojado en la Prisión Regional del Norte U. 7 de esta ciudad.

2.311 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno José Gabriel CORDOBA, alojado en la Alcaldía Policial U.R. II, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.312 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Manuel Enrique CONTRERAS, Ficha N° 63.643, alojado en la Prisión Regional del Norte U. 7 de esta ciudad.

2.313 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Armando SOTELO, Ficha N° 74.071, alojado en la Prisión Regional del Norte U. 7 de esta ciudad.

2.314 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Omar César ROMERO, Ficha N° 67.669, alojado en la Prisión Regional del Norte U. 7 de esta ciudad.

2.315 – 9/11/99

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Carlos Fabián SENA, alojado en la Alcaldía Policial U.R. I. de esta ciudad.

2.316 – 9/11/99

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno José Urbano GARCIA, Ficha N° 67.253, alojado en la Prisión Regional del Norte U. 7 de esta ciudad.

2.317 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Eugenio BOVER, alojado en la Alcaldía Policial U.R. III, de Villa Angela.

2.318 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Jorge Ricardo PALACIOS, alojado en la Alcaldía Policial U.R. I. de esta ciudad.

2.319 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Gerónimo Marcelo PEREYRA, alojado en la Alcaldía Policial U.R. II, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.320 – 9/11/99

REDUCESE un (1) año de la pena impuesta al interno Luis Miguel BALBUENA, alojado en la Alcaldía Policial U.R. II, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.321 – 9/11/99

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta a la interna Eva Matilde LEDESMA, alojado en la Alcaldía Policial U.R. III, de la ciudad de Villa Angela.

2.324 – 9/11/99

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Gobernación a liquidar y abonar a favor de la señora Rosa MONZON (L.C. N° 6.584.769) domiciliada en Planta Urbana de la localidad de Samuhú, la contribución por gastos de sepelio.

2.325 – 9/11/99

RECHAZAR los recursos de reposición, revocatoria o reconsideración, interpuestos por el Cabo Ricardo Walter SOSA, D.N.I. N° 20.731.351; la Oficial Auxiliar Marcela Claudia HERMOSI, D.N.I. 10.592.942; el Sargento Primero Adam Milagro CORIA, D.N.I. N° 12.405.648, el Comisario Mayor Pablo Guillermo FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.202.673; el Comisario Mayor Anastasio Amado LOPEZ, D.N.I. N° 14.888.806; el Comisario Mayor José Luis LOPEZ, D.N.I. N° 16.897.545; el Sargento Ayudante Francisco Florentino GONZALEZ, D.N.I. N° 10.901.898; el Comisario José María ZANIER, D.N.I. N° 13.579.946; el Subcomisario Ramón Angel ALEGRE, D.N.I. N° 16.551.619 y el Suboficial Principal Manuel QUIZAMA, L.E. N° 7.928.134; todos de la Policía de la Provincia por las razones expuestas en los considerandos.

2.326 – 9/11/99

RECHAZAR el recurso de reconsideración, interpuesto por el agente José Luis GOMEZ, D.N.I. N° 11.202.729, contra el Decreto N° 1547/99.

2.327 – 9/11/99

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en subsidio al de revocatoria por la Sra. Mauricia Evangelista DIAZ de SABADINI CACERES, L.C. N° 05.244.747-F, contra las Resoluciones N° 2285/98 y 2286/98 del Director del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –In.S.S.Se.P.–.

2.329 – 9/11/99

OTORGAR un subsidio al Grupo de Matrimonios de apoyo a la Capilla Nuestra Señora de Itati de la localidad de Las Breñas.

2.330 – 9/11/99

AFECTAR a la Dra. Analía Teresa SCARAFIA de ROMERO (DNI N° 11.484.941-F), quien revista en el cargo de médico de sala y/o consultorio, grupo 14 en el ítem 51: Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública al Superior Tribunal de Justicia, en el equipo interdisciplinario del fuero del Menor y la Familia.

s/c.

E:22/11/99

ORDENANZAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 3.591**

Resistencia, 23 de abril de 1998

Visto:

La Ordenanza N° 2110, por el cual, se les concede la eximición del pago de Impuesto Inmobiliario, a todas aquellas entidades deportivas que reúnen los requisitos que esta determina; y

Artículo 1º) Incorporar al artículo 1º de la ordenanza N° 2.110, como incisos f) y g) respectivamente, los siguientes requisitos, los que quedarán redactados como se mencionan a continuación:

“f) Ser titular del dominio del inmueble sobre el cual recaerá el beneficio”.

“g) En caso de ser propietario de varios inmuebles, la entidad deportiva solicitante, deberá optar por el inmueble sobre el que pretende se le otorgue la exención”.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 0848**

Resistencia, 6 de mayo de 1998

1º) Promulgar la ordenanza N° 3.591 de fecha 23 de abril de 1998.

Ing. Rafael Alfredo González, Intendente

s/c

E:22/11/99

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 3.592**

Resistencia, 23 de abril de 1998

Visto:

La presentación efectuada por el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del expediente N° 7944-I-97: y

Considerando:

Que a través del indicado expediente, se solicita la aprobación de la documentación técnica correspondiente a un prototipo de vivienda proyectada por el IPDUV, en el marco del programa “Mi Techo”.

El Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º) Incorporar dentro del Reglamento General de Construcciones el Módulo Básico Inicial (M.B.I.), que figura como anexo I, II, III a fs. 7/8 y 9 respectivamente del expediente N° 7944-I-97; para los casos de erradicación de ranchos y/o como inicio de viviendas a personas de escasos recursos, promovidas en forma de programa por las instituciones oficiales y/o sin fines de lucros y/o particulares que exhiban certificación socioeconómica adecuada al sistema.

Artículo 2º) Eximir a los M.B.I. Módulo Básico Inicial de lo dispuesto por los arts. 130, 132, 133, 134, 135 de la Ordenanza General Tributaria 1997, en vigencia a la fecha, en cuanto a derechos de construcción. Debiéndose mantener los controles administrativos documentales y técnicos que correspondan (inspección).

Artículo 3º) Eximir de los artículos 091-093-098 de la Ordenanza General Tributaria 1997, en vigencia a la fecha en cuanto a derechos relativos a instalaciones eléctricas en viviendas, debiéndose mantener los controles

administrativos, documentales y técnicos (inspección).
Artículo 4º) Toda la documentación deberá contar con el trámite correspondiente en el Consejo Profesional de Arq., Agrim. e Ingenieros del Chaco, pudiéndose presentar un único módulo en caso de construcciones repetitivas, realizados por instituciones Oficiales Nacionales, Provinciales y Municipales; no oficiales y/o sin fines de lucro y/o particulares que exhiban certificación socio-económica adecuada al sistema (Art. N° 1 de la presente). En todos los casos deberá existir profesional habilitado, responsable de la construcción.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 0861

Resistencia, 7 de mayo de 1998

1º) Promulgar la ordenanza N° 3.592 de fecha 23 de abril de 1998.

Ing. Rafael Alfredo González, Intendente
s/c E:22/11/99

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 3.593

Resistencia, 23 de abril de 1998

Visto:

El impacto sobre la calidad de vida que provocan los ruidos en la ciudad de Resistencia.

El Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º) Aprobar la reglamentación sobre ruido ambiental, cuyo texto pasa a formar parte de la presente, conforme al anexo I.

Artículo 2º) Encomendar al Ejecutivo Municipal la conformación de un área destinada a hacer cumplir todo lo relativo a contaminación y seguridad ambiental, en un todo de acuerdo al Art. 60 Inc. F de la Ley 4.233.

Artículo 3º) Incorporar dentro de las funciones del Consejo Asesor ad-honorem del Medio Ambiente y Calidad de Vida, de acuerdo a la ordenanza 3.443 el tratamiento de ruidos molestos, según el anexo I de la presente.

Artículo 4º) Encomendar a la Intendencia Municipal, para que por las áreas correspondientes realice un convenio con la UNNE - Facultad de Ingeniería y/o UTN a fin de:
 1º) La confección del mapa acústico de la ciudad, según uso del suelo.

2º) El proyecto de la campaña de información ciudadana para la descontaminación sonora ambiental.

3º) La propuesta de la legislación adecuada a nuestra realidad.

4º) Las recomendaciones y soluciones técnicas para insonorización en origen.

Artículo 5º) Dejar sin efecto la ordenanza N° 1.112/84 y sus modificatorias y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente
s/c E:22/11/99

EDICTOS

EDICTO.- Autos caratulados: "**Echeverría, Enzo Ademar s/homicidio simple**", Expte. N° 059 año 1995, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria N° 1, sito en Avda. San Martín N° 66, ciudad, a fin de llevar a su conocimiento y a los efectos de las anotaciones pertinentes que este Tribunal mediante nuevo cómputo de pena practicado al condenado Enzo Ademar ECHEVERRIA (DNI N° 23.913.594), en virtud de la rebaja de pena con que fuera beneficiado por decreto N° 1.190 de fecha 16 de junio de 1999 del Poder Ejecutivo de esta Provincia –seis meses– resultando que el mismo cumplirá definitivamente con la pena impuesta el día 22 de julio del año 2001.

Ana María Zalazar, Secretaria
s/c E:12/11v22/11/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de primera especial cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de María

KOCHOL de GEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los caratulados: "**Kochol de Gevera, María s/Suc.**", Expte. 4.984 F° 218, Sec. 2 año 1999, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Elba D. Páez, 28 de noviembre de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria
R.N° 102.275 E:17/11v22/11/99

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz primera categoría especial de la ciudad de Barranqueras cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Vicente GONZALEZ, Doc. N° 1.814.034, en los autos caratulados: "**González, Vicente s/juicio sucesorio ab-intestado**", Expte. N° 1.839/99, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Bqueras, 9 de septiembre de 1999.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 102.278 E:17/11v22/11/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz de primera categoría especial de la Segunda Nominación, secretaria N° 3, Juzgado a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 257, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de José Marcos CASSANELLO O'HIGGINS (L.E. N° 8.005.692) a comparecer y hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 4.749/99, caratulado: "**Cassanello O'Higgins, José M. s/juicio sucesorio**". Secretaria, 11 de noviembre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria
R.N° 102.280 E:17/11v22/11/99

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) hace saber a Héctor Daniel ACUÑA, argentino, de 21 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Qta. 4, B. Toba, ciudad, hijo de Mario Acuña (f) y de Amelia Acuña (f), que en autos caratulados: "**Fernández, Antonio Ceferino - Acuña, Héctor Daniel y Felipe Leandro Oscar s/hurto**", Expte. N° 507/286/99/3, se ha resuelto lo siguiente: "I) //sidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 1999. **Resuelvo:** I)... II) Dictar auto de procesamiento respecto a..., y a Héctor Daniel Acuña, de circunstancia personales obrantes en autos, por el delito de hurto (art. 162 del C.P.P.). II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de un mil pesos (\$ 1.000), diligencia que se encomienda en virtud de lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Nota: Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Claudia Aranda, secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 1999.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria
s/c. E:17/11v26/11/99

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. José Luis ESCOBAR, M.I. N° 17.779.870, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escobar José Luis s/Sucesorio**", Expte. 3620/99. Las Breñas, 05/11/99.

Juan Bungiasky, Secretario
R.N° 102.263 E:17/11v:22/11/99

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Armando ARNISCH, en autos: "**Harnisch Rubén Armando s/Sucesorio**", Expte. 3466, F° 203, Año 1999, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de Octubre de 1999.

Juan Bungiasky, Secretario
R.N° 102.269 E:17/11v:22/11/99

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial N° 1 - Suplente, Dr. Alberto E. Vervek, en los autos caratulados: "**Rambo Roberta p/M. Rosa Gabriela Bilunyk s/Adopción Plena**", Expte. 1480, F° 941, Año 1998, Sec. N° 2, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de citar a la Sra. Rosa Gabriela BILUNYK, 3 (tres) días, y emplazándola por quince (15) días para que comparezca a ratificar o rectificar la entrega efectuada en autos. Fs. 24 - Fdo. Dr. Alberto E. Vervek - Juez Suplente. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de noviembre de 1999.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

s/c. E:17/11v:22/11/99

—————> * <—————
EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Suplente, Dr. Alberto E. Vervek, en los autos caratulados: "**Zacher Nancy Fátima p/M. Franco Adrián Gómez**", Expte. 940, F° 190, Año 1999, Sec. N° 2, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de citar a la Sra. Norma SANCHEZ, 3 (tres) días, y emplazándola por quince (15) días para que comparezca a ratificar o rectificar la entrega de Fs. 20 de autos. Fs. 35 - Fdo. Dr. Alberto E. Vervek - Juez Suplente. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de noviembre de 1999.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

s/c. E:17/11v:22/11/99

—————> * <—————
EDICTO.- La Dirección de Sumarios, sita en el 2° Piso del Edificio "A" de la Casa de Gobierno (Marcelo T. de Alvear N° 145, Rcia.), de acuerdo a lo determinado en el artículo 48° de la ley 1.140, en los autos administrativos caratulados: "**Supervisión Bachillerato Sobre Extravío de Bicicleta en la Ciudad Supervisión**", Expediente N° 900-06.01.84-0001-, se ha resuelto notificarle al ex agente Santiago TRINIDAD (D.N.I. N° 11.058.326), que por el término de tres (03) días hábiles administrativos, contados a partir de la tercera y última publicación, dichas actuaciones quedan a su disposición para que en dicho lapso alegue sobre el hecho y el mérito de las pruebas, según lo tiene establecido el artículo 72° del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial (Decreto N° 1.311/99)".

Esc. Jorge E. Stanimirov, Asesor técnico

s/c. E:17/11v:22/11/99

—————> * <—————
EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 6, Pc. 5, del Plan 44 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Gral. Vedia, oportunamente adjudicada a la Sra. ORTEGA, María Nilda TABARES de, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 138, Pc. 7, del Plan 134 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Sáenz Peña, oportunamente adjudicada al Sr. PARA, Agustín, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. 2 Mz. 16, U.F. 02-03, del Plan 240 Viv. Barrio Ricardo Güiraldes (Amp.) de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. BERNAL ESPINDOLA, Sabino, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y

Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 140, Pc. 30, del Plan 340 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Villa Angela, oportunamente adjudicada al Sr. GUTIERREZ, Claudio, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 2, Pc. 9, del Plan 340 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Villa Angela, oportunamente adjudicada a la Sra. SZOK BAZAN, Norma Beatriz, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 64, Pc. 38, U.F. 00-01 del Plan 500 Viv. Barrio Las Malvinas, de Barranqueras, oportunamente adjudicada al Sr. SALCEDO, Juan Carlos, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 54, Pc. 4, del Plan 40 Viv. Barrio p/ Inundados, de Fontana, oportunamente adjudicada a la Sra. RAMIREZ, Preciosa, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 8, Pc. 9, del Plan 36 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Tres Isletas, oportunamente adjudicada al Sr. TREJO, Osvaldo Florencio, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 9, Pc. 3, del Plan 34 Viv. Barrio Alborada, de Gral. San Martín, oportunamente adjudicada al Sr. DIAZ, Orlando José, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 11, Pc. 2, del Plan 84 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Villa Angela, oportunamente adjudicada al Sr. ROLDAN, Nicolás, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de octubre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 14, Pc. 10, del Plan 50 Viv. Barrio p/ Inundados, de Puerto Tirol, oportunamente adjudicada al Sr. OJEDA, Narciso, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Re-

sistencia, 8 de noviembre de 1999.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 3, Pc. 10, del Plan 110 Viv. Barrio S.O.I.T.A. (E.S.F.L.), de Puerto Tirol, oportunamente adjudicada a la Sra. ACUÑA Francisca BAEZ RIOS de, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 10 de noviembre de 1999.

Ag. César Eduardo Ogallar, Gerente
Dra. Analía Marisol Cabral, Asesora Legal

s/c. E:17/11v:26/11/99

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de primera categoría especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Celestino Roque ROBLEDADO, a que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Robledo, Celestino Roque s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.592 F° 119 año 1999. Secretaría N° 2. Villa Angela, 27 de octubre de 1999.

Dra. Rosana Ilda Di Prieto, Secretaria

R.N° 102.286 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ª. especial de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores SERRANO, Ricardo Alfredo y Sra. LEDESMA, Juana Carlina para que hagan valer sus derechos en autos: "**Serrano, Ricardo Alfredo y Ledesma, Juana Carlina s/sucesorio**", Expte. N° 6.126/1999, Sec. N° 2. Dr. Marcelo F. Soto, Juez Sub. de Paz 1ª. especial. Secretaría, 12 de noviembre de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.N° 102.287 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2 cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores del Sr. Leandro RIOS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Ríos, Leandro s/sucesorio**", Expte. N° 3.791/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de octubre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 102.297 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con Asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y los emplaza para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bendersky, Samuel y Sara Zilberfard s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.501 folio 680 año 1997. Secretaría N° 1, Villa Angela (Chaco), 4 de febrero de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 102.299 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French 166, ciudad, cita a herederos y acreedores de doña Aurelia PEÑA (M.I. 13.232.191 por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Peña, Aurelia s/juicio sucesorio**", Expte. 9.152/98, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 1999.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 102.303 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez en el Juz-

gado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 241, 1º. piso, Resistencia, secretaria N° 8 a cargo de la Dra. Sara Grillo de Ferreyra cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del causante Sebastián SOSA (M.I. N° 1.610.796), en los autos caratulados: "**Sosa, Sebastián s/sucesorio**", Exp. N° 5.488/98. Resistencia, 4 de febrero de 1999.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria

R.N° 102.304 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- Juez subrogante Civil N° 1, Dr. Juan Zaloff Dakoff cita por tres y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cayetana de Jesús GONZALEZ, en autos: "**González, Cayetana de Jesús s/testamentario ológrafo**", Exp. N° 115 F° 218 año 1999, Sec. N° 1. Sáenz Peña, Secretaria, 26 de agosto de 1999.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R.N° 102.305 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- Juzgado de Paz primera especial de Quitilipi cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Fernández, Desideria s/sucesorio**", Expte. 2.530 F° 314 año 1999, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 8 de noviembre de 1999.

Aurora Vranje, Secretaria

R.N° 102.307 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de segunda categoría de Corzuela (Chaco) cita por tres publicaciones para que dentro de los (30) treinta días se presenten herederos, acreedores y legatarios del causante: Yzolo GARDELLA, en autos: "**Gardella, Yzolo s/sucesorio**", Expte. N° 210 F° 22 año 1999, secretaria única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. Corzuela (Chaco), 12 de octubre de 1999.

Mercedes Raquel Cruz, Secretaria

R.N° 102.313 E:22/11v26/11/99

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial Villa Angela cita por tres veces a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por Virginia IZARDO para que dentro de los treinta días los acredite, bajo apercibimiento de ley. Exp. 1.340 F° 958 año 1999. Villa Angela, 2 de septiembre de 1999.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria

R.N° 102.316 E:22/11v26/11/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, hace saber por cinco días, que en los autos: **MARFRA S.A. s/ concurso preventivo**", Expte. N° 1.937 F° 990 año 1999, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, secretaria 1, se ha decretado el concurso preventivo de **MARFRA S.A.** con domicilio en Colón 1000 de Villa Angela, Chaco, y que el síndico es el CPN Juan Carlos Balbiano, con domicilio en Mz. 10 Pc. 35, Barrio Hipotecario de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que hasta el 18 de febrero del 2000 se podrán presentar pedidos de verificación al síndico. Y que el síndico deberá presentar el informe individual hasta el 20 de marzo del 2000 y el informe general hasta el 4 de mayo del 2000. Asimismo se hace saber que la audiencia informativa se llevará a cabo el 25 de agosto del 2000. Secretaria, 12 de noviembre de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich,
Escribana/Secretaria

R.N° 102.317 E:22/11v1/12/99

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de primera categoría especial N° 1, secretaria N° 2, sito en calle Mitre N° 171, 1º piso, de esta ciudad hace saber por tres veces y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos del haber hereditario de don La Cruz BAEZ (M.I. N° 7.446.813), en autos caratulados: "**Báez, La Cruz s/sucesorio**", Expte. N° 5.484/99. Resistencia, 11

de noviembre de 1999.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 102.318 E:22/11v26/11/99

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, en los autos: "**De Lucchi, Renato Paulo contra Maidana, Juana Eva; Maidana, Catalina Mercedes y Maidana, Gregoria y/o quien resulte propietario s/ prescripción adquisitiva**", Expte. Nº 2.937 año 1999, cita y emplaza a los sucesores de Juana Eva MAIDANA (L.C. Nº 06.614.946), MAIDANA, Gregoria Antonia (L.C. Nº 06.570.077), MAIDANA, Catalina Mercedes (L.C. 06.570.035) y Teodosia MAIDANA para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente, debiendo publicarse el presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 8/10/99.

Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria

R.Nº 102.319 E:22/11v24/11/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Ana RUKAVINA de COSCHIZA. Secretaria, 11 de noviembre de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 102.320 E:22/11v26/11/99

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de primera especial, subrogante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Donald Florencio DEDIEU, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 102.321 E:22/11v26/11/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de primera categoría especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 277, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Donaire, Esteban Rodolfo y Cubilla de Donaire, Sara s/juicio sucesorio**", expediente Nº 4.936/99, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de DONAIRE, Esteban Rodolfo y CUBILLA de DONAIRE, Sara a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 1999. Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Mónica Saidman, Juzgado de Paz Nº 2.

*Dra. Sandra Mónica Saidman**Abogada/Secretaria*

R.Nº 102.326 E:22/11v26/11/99

EDICTO.- Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz de primera categoría especial de Machagai cita por 3 veces y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Atilio Balentino BUIATTI para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Buiatti, Atilio Balentino s/juicio sucesorio**", Expte. 1.075 folio 187 año 1999. Secretaria, 9 de noviembre de 1999.

Restituto Retamozo, Secretario

R.Nº 102.328 E:22/11v26/11/99

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Gofii, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Elido Rubén GENES, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 1.215 Fº 204 año 1999, caratulados: "**Genes, Elido Rubén s/sucesorio**". Charata, Chaco, 10 de noviembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario
s/c E:22/11v26/11/99

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de

Schuk, secretaria Nº 10 a mi cargo, sito en la calle French Nº 166, planta alta, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Strugo, Jacobo s/quiebra directa**", Expte. Nº 12.049/99, que en fecha 22/10/99 se ha declarado la quiebra del Sr. Jacobo STRUGO (L.E. Nº 7.410.294), con domicilio real en Santa María de Oro Nº 225, de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Benítez, José Valentín, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 383, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: Resistencia, 17 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:** Atento la designación de nuevo síndico, conforme constancias de fs. 36, corresponde dejar sin efecto el libramiento del edicto efectuado a fs. 26/27 y vta., publicar nuevo edicto, y a tal fin modificar las fechas señaladas en la resolución de fs. 18/23 de la siguiente forma: **Al pto. XIV):** Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 14 de febrero del 2000. **Al pto. XV)** Fijar el día 27 de marzo del 2000 como fecha en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el día 15 de mayo del 2000, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 88, último párrafo de la L.C.Q. Not. Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 17 de noviembre de 1999.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c E:22/11v1/12/99

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Pereira, Carlos Ignacio s/abuso deshonesto y violación calificada**", Expte. 132 fº 252 año 1999, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Carlos Ignacio PEREYRA (argentino, de 33 años de edad, soltero, con 5º grado de instrucción primaria, albañil, nacido en Vera, Santa Fe el 21 de diciembre de 1965, hijo de Eduardo Pereyra y de Pabla Fernández; domiciliado en calle 43 entre 18 y 20 del barrio Santa Mónica de esta ciudad; DNI Nº 17.609.207), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 121.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve,... **falla:** I) Declarando a Carlos Ignacio Pereyra o Pereira, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de **abuso deshonesto y violación calificada en concurso real** (arts. 127 en función del 119 inc. 3º, 119 inc. 3º y 122 –vigentes con anterioridad a la ley Nº 25.087– y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Presidente de trámite y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Andrés V. Grand, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Carlos Ignacio Pereyra vence en fecha 22 de mayo del año 2007 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 22 de septiembre del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 1999.

*Dra. Alicia Susana González**Abogada/Secretaria*

s/c E:22/11v1/12/99

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo hace saber por 2 días, que en los autos caratulados: "**Sánchez, Domingo c/Reinaldo Sabadini y/o Alimenticia Sabadini S.H. y/o quien resulte propietario o responsable de Pastas Adolfina s/demanda sumaria laboral**", Expte. Nº 153 Fº 251 año 1998, libro VIII, que tramitan por ante el Juzgado de Trabajo de esta ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 1998. Téngase al corriente por presentado, con domicilio legal constituido

y real denunciado, por parte, y en mérito **acta poder laboral** que se acompaña y se incorpora a fs. 1, dándosele en consecuencia la intervención que por derecho le corresponde. Por iniciada la presente demanda contra **Reinaldo Sabadini y/o Alimenticia Sabadini S.H. y/o quien resulte propietario o responsable de Pastas Adolfini**, con domicilio en Comandante Fernández N° 25 de esta ciudad, tendiente al cobro de la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 34.856) en concepto de diferencias salariales y SAC, indemnización art. 8° ley 24.013, vacaciones. Téngase presente las pruebas ofrecidas y por acompañadas las documentales que se individualizan en el acta de secretaría de fs. 6 vta., las que previa foliatura en forma independiente a los presentes serán reservadas en caja fuerte de secretaría, las que quedan a disposición de las partes. Asimismo, como se pide, exímese de presentar copia para traslado de la documental acompañada. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 83 y 84 de la ley 2.383 "de facto", córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestado por éste dentro del término de diez (10) días para contestar demanda. Notifíquese personalmente o por cédula en la que se transcribirán los arts. 83 de la ley 3.356 y 85 del C.P.L. Proyecto del recaudo a librarse a cargo del recurrente (art. 25 ley 2.383 "de facto"). Atento a lo informado por el actuario, téngase al Dr. Ricardo Luis Sánchez como responsable no inscripto ante el IVA. Conforme a lo dispuesto por la ley 23.349 y resoluciones 3.316 y 3.256 de la DGI, intímase al profesional interviniente para que en el término de tres días de notificado por cédula, acredite en la causa (fotocopia certificada) la categorización ante el IVA de su mandante, bajo apercibimiento de tenerlo como consumidor final. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de mayo de 1998. Téngase por ampliada la demanda en cuanto a la certificación de trabajo y córrase traslado de la misma en la forma dispuesta a fs. 6 y vta., juntamente con el traslado de la demanda, adjuntándose además, en la cédula a librarse, copia del escrito que antecede y en la que se transcribirá la presente resolución. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de noviembre de 1999.

Dra. María C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c E:22/11v24/11/99

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Vieytes y San Martín, en autos caratulados: "**Ríos Aparicio y Acosta Claudia s/Sucesorio**", Expte. 1.239/99, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes de Aparicio Ríos y Claudia Acosta de Ríos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 29 de Octubre de 1999.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 102.331 E:22/11v:26/11/99

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 -Secretaría N° 2-, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a los herederos y acreedores de doña Alejandrina Gay de Bangher, en los autos caratulados: "**Gay de Bangher Alejandrina s/Sucesorio**"; Expte. N° 4692 - Año 1999 - bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Octubre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N°102.333 E:22/11v:26/11/99

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Primera Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Cherne, bajo apercibimiento de Ley. P. R. Sáenz Peña, 29 de octubre

de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario
s/c. E:22/11v:26/11/99

* <-----> *
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presidente: Dr. Alberto Mario Modi
Jueces: Dr. Ramón Rubén Avalos
Dra. María Luisa Lucas
Dr. Ricardo Fernando Franco
Dr. Eduardo Omar Molina

Setiembre/99.

FUNCION DE SUPERINTENDENCIA

Acuerdos realizados	5
Resoluciones del Superior Tribunal	104
Asuntos considerados en Acuerdos	47
Indultos informados	18

SALA TECNICA

Expedientes entrados	70
Sentencias interlocutorias dictadas	68
Total de sentencias definitivas	13
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	167

SALA 1ª CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Expedientes entrados	34
Sentencias interlocutorias dictadas	17
Total de sentencias definitivas	21
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	122

SALA 2ª CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Expedientes entrados	13
Sentencias interlocutorias dictadas	5
Total de sentencias definitivas	7
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	2

PROCURACION GENERAL

Dr. Jorge Edgardo Omar Canteros	
Expedientes entrados	188
Expedientes salidos	198

CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Presidente: Dra. Elvira de las Mercedes Scala
Jueces: Dres.: Manuel Luque, Antonio Carlos Mondino, María Graciela Llugdar, Amanda Estela Kees, Marta Inés Alonso de Martina, María Delfina Denogens, Raquel Elisa Jajam.

Expedientes entrados	173
Sentencias definitivas	61
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	15

JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL

Juzgado Civil y Comercial N° 1	
Juez: Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago	
Total de expedientes entrados	167
Sentencias interlocutorias (cualquiera sea la clase de juicio)	10
Sentencias definitivas	66
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	8

Juzgado Civil y Comercial N° 2

Juez: Dra. Ana Rosa Miranda	
Total de expedientes entrados	187
Sentencias interlocutorias (cualquiera sea la clase de juicio)	52
Sentencias definitivas	84
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	8

Juzgado Civil y Comercial N° 3

Juez: Dra. Rosa A. Piñero de Predillailo	
Total de expedientes entrados	208
Sentencias interlocutorias (cualquiera sea la clase de juicio)	37
Sentencias definitivas	114
Exptes. con llamam. de autos	

p/sentencias definitivas 1

Juzgado Civil y Comercial Nº 4

Juez: Dra. Wilma Sara Martínez

Total de expedientes entrados 108

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 54

Sentencias definitivas 95

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 2

Juzgado Civil y Comercial Nº 5

Juez: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman

Total de expedientes entrados 202

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 63

Sentencias definitivas 96

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 11

Juzgado Civil y Comercial Nº 6

Juez: Dra. Iride Isabel María Grillo

Total de expedientes entrados 212

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 29

Sentencias definitivas 63

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 0

Juzgado Civil y Comercial Nº 7

Juez: Dra. María Esther Pereyra

Total de expedientes entrados 190

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 50

Sentencias definitivas 102

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 3

Juzgado Civil y Comercial Nº 8

Juez: Dra. María Mabel Saliva de Zorat

Total de expedientes entrados 193

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 27

Sentencias definitivas 88

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 1

Juzgado Civil y Comercial Nº 9

Juez: Dra. Gladys Esther Zamora

Total de expedientes entrados 187

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 37

Sentencias definitivas 76

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 6

Juzgado Civil y Comercial Nº 10

Juez: Dra. Norma N. A. Fernández de Schuk

Total de expedientes entrados 193

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 25

Sentencias definitivas 28

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas -

Juzgado del Menor de Edad y la Familia

Juez: Dra. Fresia Daicy Pedrini

Total de expedientes entrados 219

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 8

Sentencias definitivas 74

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas -

GENERAL SAN MARTIN

Juzgado Civil y Comercial

Juez: Dra. Norma Beatriz Piersanti

Total de expedientes entrados 52

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 2

Sentencias definitivas 18

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 7

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Presidente: Dr. Francisco José Morales Lezica

Jueces: Dres. Elia Nilfa Pisarello, Carlos Alberto Albella, Roberto Magno Iglesias

Expedientes entrados 93

Sentencias definitivas 10

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 4

JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL

Juzgado Civil y Comercial Nº 1

Juez Subrog.: Dr. Juan Zaloff Dakoff

Total de expedientes entrados 319

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 44

Sentencias definitivas 73

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 56

Juzgado Civil y Comercial Nº 2

Juez: Dr. Juan Zaloff Dakoff

Total de expedientes entrados 218

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 56

Sentencias definitivas 59

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 8

JUAN JOSE CASTELLI

Juzgado Civil y Comercial

Juez: Dr. Antonio Luis Martínez

Total de expedientes entrados 88

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 27

Sentencias definitivas 37

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 9

VILLA ANGELA

Juzgado Civil y Comercial

Juez: Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp

Total de expedientes entrados 246

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 73

Sentencias definitivas 107

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 5

CHARATA

Juzgado Civil y Comercial

Juez: Dr. Julio Alberto Goñi

Total de expedientes entrados 155

Sentencias interlocutorias
(cualquiera sea la clase de juicio) 15

Sentencias definitivas 66

Exptes. con llamam. de autos
p/sentencias definitivas 8

PODER JUDICIAL

RESISTENCIA

CAMARAS EN LO CRIMINAL

Cámara Primera Criminal

Presidente: Dra. Zulma Graciela Chavarría

Jueces: Dr. Alejandro E. Palmeter -
Dra. Glenda Laura Vidarte.

Expedientes entrados 83

Sentencias definitivas (en juicio oral) 9

Nº de exptes. pendientes en juicio oral 411

Cámara Segunda Criminal

Presidente: Dr. Rudy Gil De Muro

Jueces: Dr. Enrique Germán Merola -
Dr. Ernesto T. Arano.

Expedientes entrados 30

Sentencias definitivas (en juicio oral) 6

Nº de exptes. pendientes en juicio oral 574

Cámara Tercera Criminal

Presidente: Dr. Jorge Alberto Lasgoity

Jueces: Dr. Luis Migliore -
Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche

Expedientes entrados 40

Sentencias definitivas (en juicio oral) 15

Nº de exptes. pendientes en juicio oral 107

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

Cámara Primera Criminal

Presidente: Dr. Horacio Simón Oliva

Jueces: Dr. Julio César Ortega - Dr. Carlos Cesal	
Expedientes entrados	23
Sentencias definitivas (en juicio oral)	15
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	138
Cámara Segunda Criminal	
Presidente: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba	
Jueces: Dr. Andrés Ventura Grand - Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez	
Expedientes entrados	35
Sentencias definitivas (en juicio oral)	7
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	205
VILLA ANGELA	
Cámara en lo Criminal	
Presidente: Dr. Eduardo Horacio Costa	
Jueces: Dra. Herminia E. Ferreyra - Dra. Hilda Beatriz Moreschi	
Expedientes entrados	70
Sentencias definitivas (en juicio oral)	16
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	296

**PODER JUDICIAL
RESISTENCIA**

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	
Juzgado de Instrucción Nº 1	
Juez Subrogante: Dra. Lidia Lezcano de Urturi	
Expedientes entrados	856
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	13
Juzgado de Instrucción Nº 2	
Juez: Dra. Lidia Lezcano de Urturi	
Expedientes entrados	1233
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	25
Juzgado de Instrucción Nº 3	
Juez: Dr. Jorge Rubén Albrecht	
Expedientes entrados	677
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	9
Juzgado de Instrucción Nº 4	
Juez: Dr. Carlos E. Alvarenga	
Expedientes entrados	27
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	10
Juzgado de Instrucción Nº 5	
Juez: Dr. Inocencio Zanazzo	
Expedientes entrados	66
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	14
Juzgado de Instrucción Nº 6	
Juez: Dr. Ramón Julio Martínez Arias	
Expedientes entrados	89
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	24
GENERAL SAN MARTIN	
Juzgado de Instrucción	
Juez: Dra. Ana María Rubio	
Expedientes entrados	218
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	8
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	
Juzgado de Instrucción Nº 1	
Juez: Dr. Daniel Enrique Freytes	
Expedientes entrados	484
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	45
Juzgado de Instrucción Nº 2	
Juez: Dr. Oscar B. Sudriá	
Expedientes entrados	145
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	19
JUAN JOSE CASTELLI	
Juzgado de Instrucción	
Juez: Dr. Miguel Angel Bordón	
Expedientes entrados	174
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	5
VILLA ANGELA	

Juzgado de Instrucción Nº 1	
Juez: Subrog. Dra. Sara M. Iguich	
Expedientes entrados	89
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	17
Juzgado de Instrucción Nº 2	
Juez: Dra. Sara M. Iguich	
Expedientes entrados	251
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	19
CHARATA	
Juzgado de Instrucción	
Juez: Dr. Juan Carlos Clauter	
Expedientes entrados	244
Autos de elevación a juicio criminal y correccional	21

**PODER JUDICIAL
RESISTENCIA**

JUZGADOS CORRECCIONALES	
Juzgado Correccional Nº 1	
Juez: Dra. Alcira Lilián Vanegas	
Expedientes entrados	23
Sentencias definitivas	12
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	49
Juzgado Correccional Nº 2	
Juez: Dr. Víctor Antonio Spesot	
Expedientes entrados	22
Sentencias definitivas	6
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	48
Juzgado Correccional Nº 3	
Juez: Dr. Víctor Lucavezith	
Expedientes entrados	20
Sentencias definitivas	7
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	50
Juzgado del Menor de Edad y la Familia	
Juez: Dra. Fresia Daicy Pedrini	
Expedientes entrados	170
Sentencias definitivas	0
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	0
GENERAL SAN MARTIN	
Juzgado Correccional	
Juez: Dra. Otilia Rosa Calvo de Achilles	
Expedientes entrados	6
Sentencias definitivas	7
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	73
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	
Juzgado Correccional Nº 1	
Juez: Dra. Elsa Beatriz Muñoz de Deza	
Expedientes entrados	29
Sentencias definitivas	12
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	24
Juzgado Correccional Nº 2	
Juez: Dra. Marta Isabel Diaz	
Expedientes entrados	14
Sentencias definitivas	6
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	132
JUAN JOSE CASTELLI	
Juzgado Correccional	
Juez: Dr. Miguel Angel Bordón	
Expedientes entrados	2
Sentencias definitivas	0
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	56
VILLA ANGELA	
Juzgado Correccional	
Juez: Dra. Beatriz Gauna de Fanta	
Expedientes entrados	28
Sentencias definitivas	11
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	330
CHARATA	
Juzgado Correccional	
Juez: Dra. Estela Amelia Ponce	
Expedientes entrados	11
Sentencias definitivas	15
Nº de exptes. pendientes en juicio oral	37
PODER JUDICIAL RESISTENCIA	

CAMARA DE

APELACIONES DEL TRABAJO

Presidente: Dr. Osvaldo A. Verón.
 Jueces: Dra. Marta Cristina Rodríguez de Dib -
 Dr. Eduardo A. Siri -
 Dra. Yolanda L. Urrutia de Rajoy

Expedientes entrados	33
Sentencias definitivas	23
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	26

JUZGADO DEL TRABAJO

Juzgado del Trabajo Nº 1

Juez: Dra. Marta Alicia de la Vega
 Total de expedientes entrados

67	
Sentencias definitivas	11
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	19

Juzgado del Trabajo Nº 2

Juez: Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti
 Total de expedientes entrados

75	
Sentencias definitivas	18
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	19

Juzgado del Trabajo Nº 3

Juez: Dra. María del Rosario Barreto
 Total de expedientes entrados

78	
Sentencias definitivas	10
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	11

GENERAL SAN MARTIN

Juzgado del Trabajo

Juez: Dra. Norma Beatriz Piersanti
 Total de expedientes entrados

19	
Sentencias definitivas	1
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	0

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

Juzgado del Trabajo

Juez: Dr. Héctor Hugo Osiska
 Total de expedientes entrados

66	
Sentencias definitivas	21
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	197

JUAN JOSE CASTELLI

Juzgado del Trabajo

Juez: Dr. Antonio Luis Martínez
 Total de expedientes entrados

7	
Sentencias definitivas	3
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	0

VILLA ANGELA

Juzgado del Trabajo

Juez: Dr. Julio Alberto Goñi
 Total de expedientes entrados

22	
Sentencias definitivas	4
Exptes. con llamam. de autos p/sentencias definitivas	8

Secretaría, 16 de noviembre de 1999.

s/c. **E:22/11/99**

LICITACIONES

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 PROVINCIA DEL CHACO**

LICITACIÓN PUBLICA Nº 01799 - Expte. Nº 0154/99

Objeto: Para la instalación y puesta en funcionamiento de una línea digital directa con acceso full Internet, con destino a la Dirección General de Informática Jurídica del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 1999; hora: 9.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección Gral. de Administración, López y Planes Nº 215, 3er. piso, Rcia. (Chaco).

Informe, consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en López y Planes Nº 215, 3er. piso, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8 (pesos ocho) en papel sellado provincial. Horario de atención: de 7.30 a 12 hs.

Arq. Jorge Luis García Redondo
 Departamento Compras y Suministros
 s/c **E:15/11v24/11/99**

→ * ←
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACIONES:
 PUBLICA Nº 064/99**

Consiste en la adquisición de: Equipos de P.C. - Impresoras - U.P.S. y Accesorios, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 367.957,37 (Son Pesos: Trescientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 37/100), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 03/12/99. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 368,00 (Son Pesos: Trescientos sesenta y ocho).

PUBLICA Nº 065/99

Consiste en la adquisición de: Seccionadores tripolares tipo exterior - 132 Kv. - 630 A. - Mando manual eléctrico - (Polos paralelos y cuchillas de puesta a tierra con comando manual - Polos paralelos y Polos fila india), con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 121.000,00 (Son Pesos: Ciento veintiún mil), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 03/12/99. **Hora:** 12:00.
Valor del pliego: \$ 121,00 (Son Pesos: Ciento veintinueve).

Lugar de apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., sito en Arturo Illia Nº 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Lugar y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -S.E.CH.E.E.P.- Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio.
 c/c. **E:17/11v:22/11/99**

→ * ←
**PROVINCIA DEL CHACO
 PODER EJECUTIVO
 LICITACION PUBLICA Nº 18/99**

Objeto: Referente a la contratación del Servicio de vigilancia y custodia, limpieza y mantenimiento del Inmueble ubicado en Avda. 9 de Julio Nº 2100, entre calles M. Delfino y Bosch, de esta Ciudad (Ex Planta Noblex S.A.), propiedad del Estado Provincial, por el término de un (1) año, con opción de prórroga por un (1) año más, según especificaciones obrantes en Pliego de Condiciones Generales, Particulares y su Anexo.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 25 de Noviembre de 1999 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración de la Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00) en estampilla Provincial.

C.P. Manuel Enrique Moyano
 Director de Administración a/c.
 s/c. **E:17/11v:22/11/99**

PROVINCIA DEL CHACO

Secretaría General Gobernación

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 19/99

Objeto: Referente a la adquisición de catorce mil quinientos (14.500) litros de nafta super, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación, por un monto estimado de pesos quince mil (\$ 15.000).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145 – subsuelo edificio "B" – Resistencia, Chaco.

Apertura: 26 de noviembre de 1999, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145 –subsuelo edificio "B"– Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos quince mil (\$ 15.000).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. Manuel Enrique Moyano
Director de Administración a/c

s/c E:19/11v24/11/99

CONVOCATORIAS

EL TRIANGULO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Triángulo S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1999, a las 12 horas en la sede social de Av. 25 de Mayo N° 2341, Resistencia, Chaco, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/99.
- 3°) Proyecto de distribución de utilidades.
- 4°) Consideración de los Arts. 205 y 206 y 94 inc. 5to. de la ley 19.550.
- 5°) Elección del Directorio para el ejercicio 1999/2000.
- 6°) Retribución a los señores directores.

Lic. Carlos Norberto Colombo, Presidente

El Directorio

R.N° 102.219 E:12/11v22/11/99

RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto Social, se convoca a los socios de: "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 13 de Diciembre de 1999, a la hora 20:00, en el local de calle: Juan B. Justo N° 42, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Será presidida por su Presidente Titular o Reemplazante Legal.
- 2°) Designación de un (1) Socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3°) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario designado.
- 4°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 5°) Causales que motivaron impedimento para la realización de la Asamblea con anterioridad.
- 6°) Consideración de la Memoria.
- 7°) Consideración del Balance 1998/99, comprensivo del Estado de la Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros y Anexos; Notas a los Estados Contables e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio N° 2, desde el 1° de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999.

8°) Bajas y altas de socios.

9°) Valor de las acciones.

10°) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.

11°) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Escrutadora.

12°) El Procedimiento Eleccionario se registrará de acuerdo a lo previsto por el Art. 2° del Reglamento de la S.A.

QUORUM: Primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto - Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Estatuto Social en el precitado Art. 10°, el Directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después, de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella: La misma se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes –Quórum–.

MAYORIA: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el Estatuto exija mayor número –Art. 243 Ley 19.550–.

ART. 2° DEL REGLAMENTO SOCIETARIO: El Directorio será elegido por el voto secreto y obligatorio de todos los asociados, convocados a tal efecto en un Acto Eleccionario a realizarse en la Asamblea General Ordinaria correspondiente. La elección será por listas conformadas por socios que participen o hayan participado en Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Resistencia (C.M.G.R.), en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%), presentadas ante el Directorio veinte días (20) antes del comienzo del Acto Eleccionario y oficializadas por el mismo en su primera reunión posterior. Las listas deben llevar para su oficialización la aceptación de los candidatos y estar avaladas por un mínimo de cincuenta (50) socios. La impresión de las mismas estará a cargo del Directorio. En caso de postularse dos o más, la lista ganadora ocupará los cargos del Directorio en un setenta y cinco por ciento (75%) y el veinticinco por ciento (25%) restante la minoría.

Dr. César E. Truchet
Secretario de Hacienda

Dr. Ricardo C. Mayol
Presidente

Se encuentra a disposición de los accionistas la Memoria y el Balance a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en los locales del C.M.G.R., en calle Julio A. Roca N° 565 y Sanatorio "Modelo", sito en Avenida Sarmiento N° 184, ambos de esta ciudad.

R.N° 102.338 E:22/11v:1/12/99

SOCIEDAD RURAL REGIONAL
DEL OESTE CHAQUEÑO
LAS BREÑAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Diciembre de 1999, a las diez (10:00) horas, en el local Social ubicado en calle Gral. Jones N° 1195 de Las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar dos Asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Señor Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 1998.
- 3°) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, correspondiendo elegir: A) Por dos años y por terminación de mandato: Presidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Tercero, Vocal

Titular Cuarto, Vocal Titular Quinto, Vocal Titular Séptimo. En reemplazo de los señores: Ing. José Luis Schahovskoy, Edgar Ganz, Erico Oscar Held, Enrique Sosa, Agrónomo Nacional Alberto Rodolfo Jacquet, Hugo Grossi, Gerardo Pibernus y Jorge Stancoff. B) Por un año cuatro Vocales Suplentes en reemplazo de los señores: Asselborn Antonio; Rossi José; Alvarez Carlos, y Giulliani Leonardo. C) Un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente en reemplazo de los señores: Pedro Eugenio Fernández y Miguel Sydorzuk.

Art. 27° De los Estatutos Sociales: Las Asambleas tendrán validez si después de una hora de la fijada en la Convocatoria se realiza con cualquier número de asistentes a la misma.

Hugo Alvares *Secretario* **Ing. José Luis Schahovskoy** *Presidente*
R.N° 102.314 **E:22/11/99**

> * <
**ASOCIACION DE DESMOTADORES
 ALGODONEROS ARGENTINOS**
 Villa Angela (Chaco)
CONVOCATORIA
 A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Diciembre de 1999, a las 20:00 horas, en la sede social sito en la calle 9 de Julio 145 - Villa Angela - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Asambleístas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y el Secretario y Tesorero y un miembro del Organo de Fiscalización.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/11/98 y el 31/10/99.
- 3°) Realización del acto eleccionario para la renovación de: Un Presidente, Un Tesorero, Un Vocal Titular, Un Vocal Suplente, por el término de dos años, Un Vocal Suplente por renuncia del C.P. Juan Carlos Tymkiw, por un año y Cuatro Miembros del Organo de Fiscalización, dos titulares y dos suplentes por el término de un año.
- 4°) Cuotas sociales.
- 5°) Varios.

Juan Carlos Núñez *Secretario* **C.P. Alberto Kucharuk** *Presidente*
R.N° 102.315 **E:22/11/99**

> * <
**CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
CONVOCATORIA

Señor Asociados:

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Exterior de la Provincia del Chaco conforme con el Art. 22 de los Estatutos Sociales convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 03 de diciembre de 1999, a las 20:00 horas, en la sede de la Federación Económica del Chaco, sito en Juan D. Perón N° 111 2° Piso para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) La presidencia expondrá los motivos del atraso en la realización de la Asamblea correspondiente al Período 1998-1999.
- 2°) Designar dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Revisor de Cuentas.
- 4°) Determinación de los socios en condiciones de participar de esta Asamblea con voz y voto.
- 5°) Elección de los siguientes miembros, todos por terminación de mandato. Un (1) Presidente en reemplazo del Cr. Raúl Horacio Vega; Un (1) Secretario en re-

emplazo de la Dra. María Cristina Arano; Un (1) Tesorero en reemplazo del Sr. Fabián Olmedo; Un (1) Vocal Titular en reemplazo del Sr. Enrique Volsko de la Cooperativa de Productores y Distribuidores Frutihortícola. Dos (2) Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Eduardo Lospennato - Grafa S.A. y Marcelo Enrique López. Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Señor Julio Palmer y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Señor Felipe Garlisi. Dos (2) Asesores Despachantes de Aduana en reemplazo de Juan Carlos Velozo y Manuel Rosas de Agencia Marítima Chaco.

Dra. María Cristina Arano *Secretaria* **C.P.N. Horacio Raúl Vega** *Presidente*

Art. 21: "...Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando reúnan un quorum de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar a la hora de la convocatoria. Vencida esta hora y cumplida la espera de una hora. La Asamblea podrá funcionar válidamente con los socios presentes".

R.N° 102.323 **E:22/11/99**

> * <
CENTRO HEBRAICA RESISTENCIA
CONVOCATORIA
 A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 01 de diciembre de 1999

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria en la Sede Social de la calle Ameghino 355 - Resistencia, a las 22:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la misma.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1999.
- 3°) Cálculo de gastos y recursos para el próximo ejercicio, fijación de cuotas sociales y de ingresos.
- 4°) Causas que motivaron el atraso en la realización de esta Asamblea General Ordinaria.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de:
 Vicepresidente, por terminación de mandato, 2 años
 Secretario, por terminación de mandato, 2 años
 Prosecretario, por terminación de mandato, 2 años
 Protesorero, por terminación de mandato, 2 años
 Vocal Titular, por terminación de mandato, 2 años
 Vocal Titular, por terminación de mandato, 2 años
 Revisor de Cuentas, por terminación de mandato, 1 año
 Revisor de Cuentas, por terminación de mandato, 1 año.

Dora A. Kaliman *Secretaria* **G. Aarón Risemberg** *Presidente*
R.N° 102.324 **E:22/11/99**

R E M A T E S

EDICTO.- La Señora, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 3, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**Capri Automotores S.A. c/Alvarez Javier Orlando s/ Ejecución Prendaria**", Expte N° 18133/96, que el martillero Manuel Elvio Núñez, M.P. N° 213, rematará el día 26 de Noviembre de 1999, a las 17:15 horas en Avenida Italia N° 521, ciudad, Un automotor usado marca Fiat, modelo SE 1.3 CL, año 1986. motor marca Fiat N° 128A1-0387319373 - chasis marca Fiat N° ZFA128A0007125577, Dominio SON-722. Sin base. Contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad de Barranqueras (\$ 110,02 a 6° cuota/97) a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. En el estado que se encuentra. Comisión 8%, acto de remate en dinero en efectivo. Informes: martillero actuante Avenida Italia 521,

ciudad. Telfax 03722.423.670. Cel. 15604913. Secretaría, 19 de Octubre de 1999.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 102.293 E:19/11v:22/11/99

EDICTO.- Juzgado de Trabajo Nº 1, secretaría Nº 1 hace saber por tres veces, en autos: "**Holgado, Ema c/Mutual del Personal de la Educación del Chaco (M.U.P.E.CH.) s/ ejecución de convenio**", Expte. 5.670/95, que martillero Nelson A. Gabutti rematará el día 26 de noviembre de 1999, a partir de las 17 horas en el domicilio, sito en el Complejo Habitacional Malvinas Argentinas, Manz. 86 Par. 2 monoblock 01, Dpto. J4, Resistencia, al contado y mejor postor, los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 38.417, Dpto. San Fernando; s/ catastro: Circ. II Secc. A, Chac. 33, Pc. 11; frente 95,25 mts. s/ruta Nac. Nº 16, fondo: 335,00 mts.; sup. 31.908,75 m², con todo lo edificado, plantado y de cualquier otra forma adherido al suelo; ocupado por el Sr. Ramón Medina -casero- y su familia. Base \$ 738,67 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: \$ 951,47 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad de Fontana; todo al 7/10/98; fuera del radio de serv. SAMEEP; 2) Matrícula: 30.036, Dpto. San Fernando; s/catastro: Circ. II, Secc. D, Chac. 247, Qta. 1, Pc. 5; frente: 80,00 mts., fondo: 125,68 mts.; sup.: 10.054,40 m²; libre de mejoras y de ocupantes. Base \$ 1.874,39 (2/3 partes valuación fiscal al 1/4/98). Deudas: \$ 442,26 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad Resistencia al 30/6/98; afectado a obras realizadas por la Municipalidad; fuera del radio de servicio de SAMEEP al 25/3/98; 3) Matrícula: 30.037, Dpto. San Fernando; s/catastro: Circ. II, Secc. D, Chac. 247, Qta. 1, Pc. 6; frente: 80,00 mts., fondo: 125,68 mts., sup. 10.054,40 m²; libre de mejoras y de ocupantes. Base \$ 1.874,39 (2/3 partes valuación fiscal al 1/4/98). Deuda 442,26 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad Resistencia al 30/6/98; afectado a obras realizadas por la Municipalidad; fuera del radio de servicio de SAMEEP al 25/3/98; 4) Matrícula: 30.038, Dpto. San Fernando; s/ catastro: Circ. II, Secc. D, Chac. 247, Qta. 1, Pc. 7; frente: 100,00 mts.; fondo: 125,68 mts.; sup. 12.568 m²; libre de mejoras y de ocupantes. Base \$ 2.876,80 (2/3 partes valuación fiscal al 1/4/98). Deuda \$ 442,26 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad Resistencia al 30/6/98, afectado a obras realizadas por la Municipalidad; fuera del radio de servicio de SAMEEP al 25/3/98. Señala: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión martillero 6% a cargo comprador, al igual que las deudas existentes. Otros informes y visitas consultar martillero actuante: Cel. 156-44438. Secretaría, 16 de noviembre de 1999.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

R.Nº 102.309 E:19/11v24/11/99

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad hace saber por (2) dos días que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87 rematará el día 27 de noviembre/99, a las 10 hs. en Mitre Nº 148, de esta ciudad: (1) un automotor marca Toyota modelo Hiace 15 pasajeros año 1995 dominio AAU-065, en el estado en que se encuentra. Condiciones: con base u\$s 9.816. Transcurrido treinta minutos y no existiendo oferentes por la base se subastará con la base reducida en un 50% y si fracasare nuevamente por la misma causa, transcurrido otros treinta minutos la subasta se realizará sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador como así también deuda por patentamiento de \$ 409,30 al 22/6/99 e IVA si

correspondiere. No se suspende por lluvia. Medida ordenada en los autos: "**T.S.A. c/C.P. y otra s/E.P.**", Expte. Nº 678 Fº 935 año 1999, Sec. Nº 4. Informes, martillero actuante: Tel. 03732-422691. Exhibición del bien día de la subasta. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de noviembre de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.Nº 102.311 E:19/11v22/11/99

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, secretaría Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, pta. alta, de Resistencia, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Fabrello de Iberti, A. M. e Iberti, C. c/Ingeniería y Construcciones S.A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria s/ ejecución hipotecaria**", Expte. Nº 2.012/98, que el martillero Oscar Rubén Marchi rematará el día veintiocho (28) de noviembre de 1999 en Avda. Wilde y 25 de Mayo, ciudad, los siguientes inmuebles: **1) 10 hs.** Unidad complementaria A-III, cochera A-03, inmueble individualizado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real matrícula 20.938/III-U.C., Dpto. San Fernando. Superficie 16,03 m², valor porcentual 0,121%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 392,67; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 13,40. Base \$ 4.570,80. Ocupado por inquilino. **2) 10.15 hs.** Unidad complementaria A-XI, cochera A-11, inmueble individualizado catastralmente Circ. 1, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real matrícula 20.938/XI-U.C., Dpto. San Fernando. Superficie 17,77 m², valor porcentual 0,135%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 392,09; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 14,91. Base \$ 5.116,80. Ocupado por inquilino. **3) 10.30 hs.** Unidad complementaria A-XVI, cochera A-16, inmueble individualizado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real matrícula 20.938/XVI-U.C., Dpto. San Fernando. Superficie 15,88 m², valor porcentual 0,120%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 353,84; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 133,92. Base \$ 4.570,80. Ocupado por inquilino. **4) 10.45 hs.** Unidad complementaria A-XVII, cochera A-17, inmueble individualizado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real matrícula 20.938/XVII-U.C., Dpto. San Fernando. Superficie 15,46 m², valor porcentual 0,117%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 208,78; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 12,95. Base \$ 4.321,20. Ocupado por inquilino. **5) 11 hs.** Unidad funcional 10, polígono 01-02, oficina Nº 2, inmueble individualizado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real matrícula 20.938/10, Dpto. San Fernando. Superficie 37,13 m², valor porcentual 0,494%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 1.114,49; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 209,99. Base \$ 8.346. Ocupado por inquilino. **6) 11.15 hs.** Unidad funcional 15, polígono 01-07, oficina Nº 7, inmueble individualizado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real matrícula 20.938/15, Dpto. San Fernando. Superficie 31,48 m², valor porcentual 0,420%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 738,75; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 738,75; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 36,33. Base \$ 7.027,80. Ocupado por inquilino. **7) 11.30 hs.** Unidad funcional 16, polígono 01-08, oficina Nº 8, inmueble individualizado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real

matrícula 20.938/16, Dpto. San Fernando. Superficie 28,59 m², valor porcentual 0,380%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 1.328,69; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 32,88. Base \$ 6.528,60. Ocupado por inquilino. **8) 11.45 hs.** Unidad funcional 58, polígono 14-01 y 15-01, departamento (duplex) 14º "A", inmueble individualizado catastralmente Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Parc. 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Fº real matrícula 20.938/58, Dpto. San Fernando. Superficie 118,44 m², valor porcentual 2,253%. Deudas⁽¹⁾: Municipalidad⁽²⁾ al 31/10/99 \$ 1.706,56; expensas⁽³⁾ al 31/10/99 \$ 1.858,74. Base \$ 37.518. Ocupado por inquilino. ⁽¹⁾ Las deudas del inmueble son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. ⁽²⁾ Las deudas municipales comprenden, impuesto inmobiliario y tasas y servicios. ⁽³⁾ Las deudas por expensas comprenden SAMEEP y gas. Condiciones: contado y mejor postor. Seña y pago: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: martillero actuante horario oficina, Saavedra 555, T.425834. Visitas: día de la subasta de 8 a 10 horas. Resistencia, 16 de noviembre de 1999.

Gabriel Emiliano Duarte, Abogado/Secretario

R.º 102.312

E:19/11v22/11/99

* ←

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº2, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Laluf de Fulginitti, Lilyan Estela c/Policlínico San Fernando S.R.L. y/o Andreani, José L. y/o Sole, Juan A. y/o Sotelo, Pedro s/Ejecución de Sentencia**" Expte. Nº 10.788/98, que el martillero Julio Cesar Quijano, rematará el día 27 de Noviembre del cte. año, a las 10,30hs., en calle Julio A. Roca Nº 1.320, ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: 1) Circ.II, Secc."C", Chacra 193, Mza.6, Parc.08, Sup.456 mts., (Navarro Nº 926), inscr. al Folio Real Mat.22.476 deudas: Munic.Rcia.\$ 1.011,57, por Imp.Inmob.T.y Serv.- SAMEEP, \$ 356,-al 7/9/99.-Base:\$ 975,84 o sea 2/3 partes V. Fiscal.- 2) Circ.II Secc."C". Ch.183, Parc.11, Sup.9.967, 10m2, Insc. al Folio Real Mat.Nº 14.147.- Deudas:Munic.Rcia.\$118,96 y C. Judicial \$ 3.817,56.- SAMEEP: fuera de radio.- Base: \$ 4.285,81.- 3) 1/14 de la Circ.II, Sec."A", Ch. 31, Parc. 28, Sup. 13.418,55, Insc. Folio Real Mat. 34.494.- Deudas: \$ 435,84 y C.Judicial \$740,41.- SAMEEP: fuera de radio.- Base: \$ 364,23 o sea 1/14 de la 2/3 partes V.Fiscal. Son terrenos baldíos.- 4) Circ.II, Sec. "C", Ch. 199, Mza. 01, Parc. 13, Sup. 450 m2 (15x30 m), (Av.9 de Julio Nº 1.698), Insc.Folio Real Mat. Nº 28.528, Deudas: Munic. Rcia. \$ 452,43 y C. Judicial \$ 9.625,68 de todos los terrenos al 30/9/99.- SAMEEP: \$ 1.616.- Al 07/09/99.- Base: \$ 82.414,80 o sea 2/3 partes V. Fiscal.- Ocupado por Tercero (Funciona una Clínica).- (MEJORAS: posee un laboratorio; recepción; 6 consultorios; 6 habitaciones; 2 salas de cirugía; sala de rayos; salón p/T. Intensiva P/6 camas; habit.p/enfermería; habit. p/médico de guardia; cocina y patio).- Todos los inmuebles pertenecen al Dpto.San Fernando.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- Comisión martillero 6%.- Seña 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier otra consulta al T.E.440694. Resistencia, 17 de Noviembre de 1999.

Dr. Rubén A. Gonzalez Kriegel, Secretario Provisorio c/c

E:19/11v:24/11/99

* ←

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría 7, hace saber por tres días, autos: "**Trinor S.A. c/Transporte Ro-**

dar S.R.L. s/Ejecución Prendaria", Expte. 14.116/98, que el 26 de noviembre próximo desde las 09:30 horas en Avenida 25 de Mayo 2.338, ciudad, el martillero público Rito Oscar Flores, rematará, al contado y mejor postor: Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor Nº SL4-BFO294, chasis Nº 8DZS0742TVH000391, patente BXE-053, base \$ 39.937,32, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor Nº SL4-BFO286, chasis Nº 8DZS0742TVH000392, patente BXE-052, base \$ 39.937,32, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1997, motor Nº SL415000, chasis Nº 8DZD0534AVH002263, patente BUK-477, base \$ 39.769,36, deuda \$ 3.168,81. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor Nº SL4-BFO266, chasis Nº 8DZS0742TVH000396, patente BXE-051, base \$ 39.937,32, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor Nº SL4-BFO269, chasis Nº 8DZS0742TVH000395, patente BXE-043, base \$ 39.937,32, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor Nº SL4-BFO279, chasis Nº 8DZS0742TVH000389, patente BXE-049, base \$ 9.226,68, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor Nº SL414988 chasis Nº 8DZD0534AVH002254, patente BXE-050, base \$ 32.769,36, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor Nº SL415005 chasis Nº 8DZD0534AVH002255 patente BXE-042 base \$9.265,64, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor Nº SL414999 chasis Nº 8DZD0534AVH002256 patente BXE-054 base \$ 32.769,36, deuda \$ 1.280,82 y un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor Nº SL415007 chasis Nº 8DZD0534AVH02253 patente BXD-992 base \$ 32.769,36, deuda \$ 1.495,90. Las deudas existentes es a Municipalidad al 31/07/99. Exhibición lugar subasta horario comercial. Si no existieren postores las BASES, transcurrida media hora se REMATARAN con BASE reducidas del 50%. Si tampoco existieren postores, transcurrida media Sin Base. Comisión 8%. Informes T.E. 421594 Martillero actuante. Resistencia, 19 de Noviembre de 1999.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.º 102.336

E:22/11/9v:26/11/99

* ←

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, autos: "**Consorcio Copropietarios Edificio Zaks c/Pierozzi, Ana Mónica s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 12.919/96, que el Martillero Público Juan Manuel Martín Suárez, M. P. Nº 475, rematará el día sábado 27 de noviembre de 1999, a las 11:00 horas, en calle Colón Nº 185, Tercer Piso U.F. 9, de esta ciudad, La Unidad Funcional-9, Pol. 03-01 y Pol. 03-05 ubicada en el 3º Piso. Superficie cubierta 15,4 m². Superficie cubierta: 34,07 m²; porcentual: 2,76% y 3,91%, respectivamente. S/T: ubicada en el esquinero Oeste del Solar "D", de la Mz. 144, Resistencia; S/C: Circ. I, Secc. "C", Mz. 220, Pc. 17; Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 7.233/9 Departamento San Fernando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Oficina Nº 31 que se halla ocupada por un estudio jurídico a cargo del Dr. José Avila Testa, el cual se compone en dos ambientes y un baño correspondiente a la misma unidad funcional pero ubicado en forma independiente. Estado de uso y habitabilidad del inmueble es bueno. Base: \$

7.568 $\frac{2}{3}$ partes de la valuación fiscal), contado y mejor postor. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP: \$ 1.173,00 - períodos: 4-9-10-11-12/94; 1 al 12/95; 1 al 10/96 y deuda por consorcio: 10-11/98 por \$ 190,00. Total al día 09/12/98. Municipalidad: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: \$ 2.473,78 al 31/12/98. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar son a cargo del comprador en subasta. Visitas días hábiles de 18:00 horas a 19:00 horas. Informes: Martillero Juan Manuel Suárez, en Mz. 115 - C277, Primer Piso, Barrio Santa Inés. Resistencia, 12 de Noviembre de 1999.

Dra. Norma E. Ruíz, Secretaria

R.Nº 102.330

E:22/11/99v:26/11/99

EDICTO.- Dra. Norma Beatriz Piersanti, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Maidana, Juan Carlos c/Aguirre, Fernando s/Ejecutivo**", Expte. 395/92, que Martillero Público Mat. 393, Eloy José Santiago, rematará: día 04 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas en calle Santa Fe s/Nº, frente de la Comisaría en la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el inmueble (Campo de 324 Hect. y fracción) ubicado en legua "B", Lote 34 Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Pampa del Indio, identificado catastralmente como Circ. 4; Secc. "D", Dpto. 12, Lote 2; Chacra 19 y 28, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; al contado y mejor postor. Base: \$ 10.840,55 $\frac{2}{3}$ partes valuación fiscal. Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Deuda: D.G.R. \$ 2.359,28 al 30/08/99; inmueble ocupado por demandado y su familia, 3 (tres) hijas. Informe martillero actuante en Rivadavia Nº 46, ciudad, días hábiles, horario comercial o al Tel. 03725-420034. No se suspende por lluvia. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de Noviembre de 1999.

María Inés Esteve de Caballero

Abogada/Secretaria

R.Nº 102.332

E:22/11v:26/11/99

EDICTO: Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 6, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Cooperativa Minera de Productores de Arena y Piedras del NEA Ltda. c/Rodas Antonio J. y otros s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1201/95, hace saber que Martillero Público Eduardo Jorge Ojeda, rematará el día 27 de Noviembre de 1999, a las 10:30 horas en calle Mendoza Nº 708 de esta ciudad, el inmueble identificado como: (1) Inmueble Matrícula Nº 36364, Lote 220 de la Mza. 6 Parcela 24, según Registro y según Catastro Municipal Mza. 60 Parcela 24 ubicado en Marcelo T. de Alvear y calle Santa Fe entre Chañar y Guayacán (Villa Barcheñi) Fontana. Mide: 375 m² 15 ms. por 25 ms. de fondo. SAMEEP: no adeuda por encontrarse fuera del radio, el Inmueble se subasta, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Condiciones: Base $\frac{2}{3}$ Valuación Fiscal, si fracasare proceder de acuerdo al Art. 557 del C.P.C.C. Seña: 10%. Comisión 6%. Estado de ocupación: Matrícula 36364, Roa, Sebastián... no adeuda contribución de mejoras y no adeuda actas de infracciones municipal. Se deja constancia que los impuestos hasta el momento de la subasta será a cargo del demandado, titular del dominio. Resistencia, 28 de Octubre de 1999.

Dra. Silvia Geraldine Varas

Secretaria

R.Nº 102.344

E:22/11v:26/11/99

CONTRATOS SOCIALES

LAS GUINITAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de Juzgado Nº 2 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en el expediente caratulado: **Las Guinitas S.A. s/inscripción estatuto social**, Nº 354/99, se hace saber por un día que, por escritura Nº 102 y 80 del 20 de octubre de 1997 y del 10 de septiembre de 1999, respectivamente, pasadas por ante el escribano Andrés Ramón Prieto, titular del Registro Notarial Nº de la ciudad de Machagai, Chaco, respectivamente, don Edelio GOY, argentino, casado, LE 7.517.615; doña Ana María VRDOLJAK, argentina, casada, LC 4.623.608; doña Gladys Mariana GOY, argentina, soltera, DNI 26.792.276; doña Mirta Inés GOY, argentina, soltera; doña María Susana GOY, argentina, casada, DNI 21.662.239, y doña María Ester GOY, argentina, casada, DNI 23.007.491, han constituido una sociedad anónima que se denominará **Las Guinitas S.A.**, se domiciliará en la ciudad de Machagai, Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y se dedicará a ejercer, en nombre propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de actividades agropecuarias propias de la zona. El objeto abarca la comercialización e industrialización de los productos resultantes y su financiación e incluye su exportación y la importación de los bienes que fueren necesarios para cumplir las actividades previstas. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá además realizar actividades inmobiliarias, sea de intermediación y/o de explotación de inmuebles propios o de terceros, construidos y/o a construir. En virtud de ello, la sociedad podrá efectuar libremente todos aquellos actos directa o indirectamente vinculados con el desarrollo de las actividades previstas y suscribir documentación pertinente. La sociedad ha prescindido de la sindicatura y cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El capital social será de \$ 12.000 (doce mil pesos) y estará representado en 120 acciones nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de cien pesos, y dará derecho a un voto. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez. El mandato de los directores se extenderá por tres años. El primer Directorio será unipersonal y se formará exclusivamente con don Edelio Goy, como presidente, y doña Ana María Vrdoljak como suplente. La sociedad ha constituido domicilio en Rivadavia 38, de la ciudad de Machagai, Chaco. En P. R. Sáenz Peña, Chaco, a 8 días de noviembre de 1999.

Graciela Aidé Tomastik, Escribana/Secretaria

R.Nº 102.322

E:22/11/99

A.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Se hace saber por 1 (un) día que, por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se firmó el contrato constitutivo de la sociedad **A V S.R.L.** Socios: Sres. Humberto José AIQUEL, argentino, casado, de cuarenta y dos años, DNI Nº 12.555.552, domiciliado en San Martín 1019, Pcia. R. S. Peña, y Walter Rafael VICENTE, argentino, casado, de treinta y dos años, DNI Nº 17.812.348, domicilio en Las Heras entre 9 de Julio y 25 de Mayo, Pcia. R. S. Peña. Domicilio social: Laprida Nº 672, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Duración: diez años a partir del 15/11/99. Objeto social: Producción de espectáculos públicos bailables, musicales, discográficos, radiales, televisivos, teatrales, cinematográficos. Explotación co-

mercial: explotación comercial boites, cabarets, dancing, bar, confitería, entrenimientos, con expendio de bebidas alcohólicas o no, café, té, infusiones. Organización de espectáculos públicos y privados, shows, desfile de modelos, etc. Capital social \$ 1.000. Suscripto por los socios en partes iguales e integrado en efectivo. Representación legal y uso de la firma: estará a cargo del Sr. Humberto José Aiquel, en calidad de socio gerente. Ejercicio comercial: 31 de octubre de cada año. Noviembre 17 de 1999.

Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria
R.Nº 102.327 **E:22/11/99**

> * <

TEKCHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Juez Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día, en autos: "**Tekchaco S.R.L. s/Insc. Modificación Contr. Soc. Objeto y Administrac.**", Expte. Nº 1398/99, que, conforme acta de reunión de socios de fecha 29/10/99, se dispuso modificar las Cláusulas Tercera y Novena del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, la construcción, financiación y administración de obras de arquitectura y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. A su vez podrá

dedicarse a la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y de propiedad horizontal, pudiendo construir edificios, tinglados y galpones, para la venta y comercialización. Podrá realizar también las operaciones financieras de conceder o solicitar préstamos con o sin garantía, efectuar aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas existentes o a constituirse, constituir o aceptar hipotecas, prendas, avales, fianzas y otras garantías reales o personales. La sociedad, para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto."; NOVENA: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de la persona que se designe, socio o no, quien revestirá el carácter de gerente y ejercerá la representación legal. El gerente se desempeñará dedicando la totalidad del tiempo que las funciones lo requieran". El resto de las cláusulas del contrato no se han modificado, quedando con su misma redacción anterior. Secretaria, 17 de noviembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 102.329

E: 22/11/99

